



RESOLUCION R-Nº 1613-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 04 DIC 2018

Expte. N° 17.544/18

VISTO estas actuaciones mediante las cuales a fs. 80 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, eleva el Acta por la cual comunican que no se registraron postulantes para la cobertura de un (1) cargo Categoría 6 - MAESTRANZA, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 9 y teniendo en cuenta que el gremio de APUNSa, no presentó nómina del Jurado para el Concurso de referencia, pese a su notificación fehaciente, se integra el Jurado con las personas que se mencionan.

QUE es necesario dejar aclarado que debido al receso del mes de enero de 2019 y la licencia del personal de apoyo universitario, el calendario continúa en el mes de febrero de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de MAESTRANZA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y su modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:



RESOLUCION R-Nº 1613-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 17.544/18

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA- EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, al momento de la inscripción.
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- REMUNERACIÓN: \$ 27.911,00, más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 22:00 horas, en el Centro Cultural Holver Martínez Borelli, de la Secretaría de Extensión Universitario, Alvarado Nº 551.

**TEMARIO:**

- Conocimiento sobre tareas de servicios de limpieza y de higiene y seguridad en el trabajo.
- Nociones sobre el equipamiento de sonido, iluminación o proyección y de electricidad.
- Reglamentaciones Generales de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto Nº 366/06.

**ARTÍCULO 4º.-** Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

**MISIÓN:**

Ejecutar los servicios generales de mantenimiento, limpieza y técnico del edificio de calle Alvarado Nº 551 y Buenos Aires Nº 177 - Centro Cultural Borelli y Palacio Zorrilla, que se le indiquen desde la Dirección del Centro Cultural.

**FUNCIONES:**

- Cumplir con las tareas encomendadas desde el Despacho del Centro Cultural Borelli de la Secretaría de Extensión Universitaria y/o Autoridades Superiores, referido a: limpieza del edificio, mantenimiento edilicio.
- Cuidado en lo referente a la seguridad en los ingresos a oficinas y salas y con relación a los bienes patrimoniales del Centro Cultural Borelli y Museo Histórico de la U.N.Sa. "Eduardo Ashur".
- Informar al Jefe inmediato las novedades del mantenimiento edilicio, compra de insumos necesarios para las tareas de limpieza, etc.
- Ordenamiento de Salas para uso en actividades de área (cursos, talleres, conferencias, teatro, conciertos, etc.) en lo referido al traslado de sillas, mesas, tarimas, equipamiento de sonido, luces y proyectores.
- Apoyo a las tareas de organización de actividades del Centro Cultural en particular.
- Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo

**ARTÍCULO 5º.-** Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:



Expte. N° 17.544/18

**TITULARES**

- Ángela Gabriela BURGOS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Nora Liliana WAYAR, Centro Cultural.
- Carlos Alberto CONDORÍ, Secretaría de Extensión Universitaria.

**SUPLENTES**

- Daniel Herminio RUIZ, Mesa General de Entradas y Salidas.
- Claudio Guillermo CORREGIDOR, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Felipe Santiago TEJERINA DORADO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- **Publicidad:** Desde el 5 al 27 de diciembre de 2018.
- **Información:** Secretaría de Extensión Universitaria.
- **Inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 11 al 15 de febrero de 2019, de 9:00 a 13:00 horas, en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 18 al 25 de febrero de 2019 en cartelera de la Secretaría de Extensión Universitaria.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 18 al 25 de febrero de 2019.
- **Lugar y fecha de Examen:** Secretaría de Extensión Universitaria, el día 5 de marzo de 2019, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 - Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham  
Vice rector  
Universidad Nacional de Salta